

8ª. Ordinaria
10 de febrero
2025



En la cabecera municipal de Chiautla, Estado de México, en el inmueble que ocupa la sala de cabildos de la Presidencia Municipal, siendo las dieciséis horas del día diez de febrero del año dos mil veinticinco, reunidos los C.C. Licenciado Gonzalo Bojorges Conde, Presidente Municipal Constitucional, Ingeniera Ofelia Guadalupe Aguirre Andrade, Síndica; Maximino Landon de la Vega, Primer Regidor; Licenciada Carla Ivón López Robles, Segunda Regidora; Alejandro Romero Lazcano, Tercer Regidor; María Rubí Herrera Bojorges, Cuarta Regidora; Brenda Guadalupe Mora Montiel, Quinta Regidora; Alejandro Liebre Bernal, Sexto Regidor; Licenciada Anel Pineda Almeraya, Séptima Regidora; y Laura Magno Martínez, Secretaria del Ayuntamiento; a efecto de dar cumplimiento con lo establecido por el Artículo 19, 27, 28, 29, 30, 48 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se lleva a cabo la Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México 2025-2027, bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y en su caso, declaración del quórum legal;
- II. Lectura y aprobación del orden del día;
- III. Lectura y aprobación del acta de cabildo anterior;
- IV. Análisis y en su caso, aprobación del Proyecto de Decreto que emite la Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México por el que se reforma el actual párrafo décimo y se adicionan los párrafos octavo, noveno, décimo y décimo primero, recorriendo los subsecuentes del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- V. Autorización para la exención del 100% del pago por concepto de derechos de los actos del Registro Civil y de los servicios de las demás unidades administrativas municipales, en el marco de los programas 'Oficialía Móvil EDOMEX y Caravana Itinerante por la Justicia Social del Gobierno del Estado de México;
- VI. Autorización del Ayuntamiento para que el Municipio de Chiautla, participe en el programa "Guía Consultiva de Desempeño Municipal", emanado del Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal;
- VII. Asuntos Generales; y
- VIII. Clausura de la sesión.

Desarrollo de la sesión.

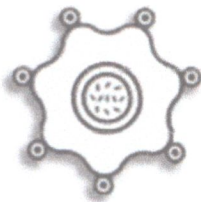
I. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal.

En uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento, Laura Magno Martínez, informa a los asistentes, que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Ayuntamiento, por lo que se declara el quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

II. Lectura y aprobación del orden del día.

Una vez dado lectura a la orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si alguien desea hacer uso de la voz en Asuntos Generales.

No se registran Asuntos Generales.



8ª. Ordinaria
10 de febrero
2025

III. Lectura y aprobación del acta de cabildo de la sesión anterior.

Sobre este punto, refiere la Secretaría del Ayuntamiento que en acuerdo de la sexta sesión ordinaria se determinó la dispensa y aprobación de la lectura de las sesiones subsecuentes, toda vez que las actas de cada sesión se encuentran disponibles en la Secretaría del Ayuntamiento para su consulta, revisión y firma los días sábados en un horario de 9:00 a 11:00 horas.

Por lo anterior, se emiten los siguientes:

ACUERDO. El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, en términos de lo expuesto, se aprueba la dispensa y el contenido de la lectura de las actas de la Primera Sesión Solemne y la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.

- IV. Análisis y en su caso, aprobación del Proyecto de Decreto que emite la Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México por el que se reforma el actual párrafo décimo y se adicionan los párrafos octavo, noveno, décimo y décimo primero, recorriendo los subsecuentes del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

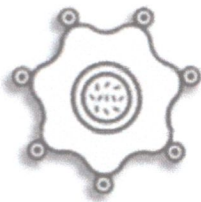
En uso de la palabra, el Licenciado Gonzalo Bojorges Conde, Presidente Municipal Constitucional manifiesta que el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, reconoce los derechos humanos de todas y todos los mexiquenses, la reforma que el Congreso de nuestra entidad realiza, versa sobre el reconocimiento y aplicación del sistema de cuidados en nuestra entidad, entendiendo este como un eje articulador de las políticas públicas que garanticen el ejercicio pleno de los derechos humanos, inclusión y no discriminación de todas las personas, especialmente de las mujeres, las niñas, niños adolescentes y personas con discapacidad.

Una vez analizada y sometida a votación la propuesta que realiza la Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, se aprueba por unanimidad, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO. El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, aprueba el Proyecto de Decreto que emite la Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México por el que se reforma el actual párrafo décimo y se adicionan los párrafos octavo, noveno, décimo y décimo primero, recorriendo los subsecuentes del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

- V. Autorización para la exención del 100% del pago por concepto de derechos de los actos y hechos del Registro Civil y de los servicios de las demás unidades administrativas municipales, en el marco de los programas 'Oficialía Móvil EDOMEX y Caravana Itinerante por la Justicia Social del Gobierno del Estado de México.

En uso de la palabra, el Licenciado Gonzalo Bojorges Conde, Presidente Municipal Constitucional, refiere que, entre las acciones de justicia social que realiza el Gobierno del Estado de México, se encuentran los programas Oficialía Móvil EDOMEX y Caravana Itinerante por la Justicia Social del Gobierno del Estado de México, ambos, acercan trámites y servicios gubernamentales con el servicio de generar mejores condiciones de bienestar para la población. Entre estos trámites se encuentran los que ofrece el Registro Civil y como parte del trabajo colaborativo municipal se encuentra la expedición de constancias que realiza la Secretaría del Ayuntamiento, por ejemplo.



8ª. Ordinaria
10 de febrero
2025



En este orden de ideas, comenta, la información sobre la Caravana Itinerante por la Justicia Social del Gobierno del Estado de México que se llevará a cabo en nuestro municipio del 26 al 28 de febrero, se les hizo llegar de manea electrónica a cada uno de los presentes.

Una vez analizada y sometida a votación la propuesta que realiza el Presidente Municipal, se aprueba por unanimidad, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO. El Ayuntamiento autoriza en los términos en que ha sido expuesto la exención del 100% del pago por concepto de derechos de los actos y hechos del Registro Civil y de los servicios de las demás unidades administrativas municipales, en el marco de los programas: Oficialía Móvil EDOMEX y Caravana Itinerante por la Justicia Social del Gobierno del Estado de México.

VI. Autorización del Ayuntamiento para que el Municipio de Chiautla, participe en el programa "Guía Consultiva de Desempeño Municipal", emanado del Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal.

Refiere el Presidente Municipal Constitucional, Licenciado Gonzalo Bojorges Conde, que la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, es una herramienta diseñada por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios del País. El objetivo es medir, comparar y ordenar a los municipios según su desempeño integral, entendiendo este como su capacidad de gestión y resultados de desarrollo administrativo y normativo.

La información relacionada con el cuaderno de trabajo de este Programa se ha hecho llegar de manera electrónica a cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento:

Para darle seguimiento a este programa, se propone como enlace al Titular de la VIPPE, Jesús Santos Medina Espinosa

Una vez analizada y sometida a votación la propuesta que realiza el Presidente Municipal, se aprueba por unanimidad, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO. El Ayuntamiento aprueba en los términos en que ha sido expuesto, la autorización del Ayuntamiento para que el Municipio de Chiautla, participe en el programa "Guía Consultiva de Desempeño Municipal", emanado del Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal. Para dar seguimiento a los trabajos, se asigna como enlace al Titular de la VIPPE, Jesús Santos Medina Espinosa.

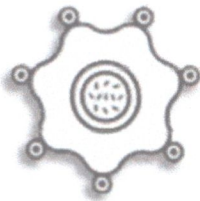
VII. Asuntos Generales.

No se registran participaciones.

Informa la Secretaria del Ayuntamiento que se han agotado los puntos del orden del día, por lo que corresponde al último de estos la Clausura de la Sesión.

Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la Octava Sesión Ordinaria de cabildo, siendo las dieciséis horas con cincuenta minuto de día de su inicio.



8ª. Ordinaria
10 de febrero
2025

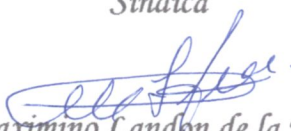

SECRETARÍA



Licenciado Gonzalo Bojorges Conde
Presidente Municipal Constitucional



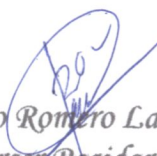
Ingeniera Ofelia Guadalupe Aguirre Andrade
Síndica



Maximino Landón de la Vega
Primer Regidor



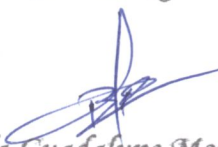
Licenciada Carla Ivón López Robles
Segunda Regidora



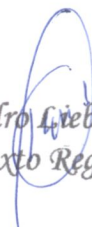
Alejandro Romero Lazcano
Tercer Regidor



María Rubí Herrera Bojorges
Cuarta Regidora



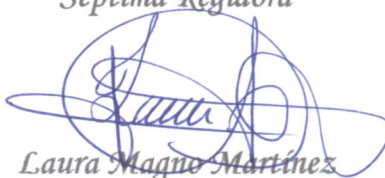
Brenda Guadalupe Mora Montiel
Quinta Regidora



Alejandro Liebre Bernal
Sexto Regidor



Licenciada Anel Pineda Almeraya
Séptima Regidora



Laura Magno Martínez
Secretaria del Ayuntamiento